

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10332 ANADECO GESTIÓN, S.A.

El Consejo de Administración de la mercantil ANADECO GESTIÓN, S.A., en su reunión de 2 de septiembre de 2014, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en avenida Luxemburgo, parcela R71, Polígono Industrial Cabezo Beaza, Cartagena, el día 30 de octubre de 2014, a las 12:00 horas, en primera y única convocatoria, para adoptar los acuerdos, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe de situación general a septiembre del 2014.

Segundo.- Aprobación de los documentos elaborados en el marco del Plan de Cambio de Gobierno Corporativo de la Sociedad, esto es, de los documentos conceptuales denominados "Nuevo Acuerdo societario: Modificación de Estatutos Sociales" y "Nuevo Acuerdo de Negocio entre Empresas y Clientes-Distribuidores", así como del documento jurídico que recoge su contenido.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para contratar la elaboración de los documentos jurídicos que deben ser desarrollados en ejecución de los acuerdos contenidos en el "Nuevo Acuerdo societario: Modificación de Estatutos sociales" y el "Nuevo Acuerdo de Negocio entre Empresas y Clientes-Distribuidores".

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores, si procede.

Sexto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta extraordinaria.

Información a la Junta General de Accionistas.

I. A partir de ésta convocatoria, de acuerdo con el artículo 197 y 272.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Asimismo, los accionistas tienen el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en su caso, del informe de gestión y el del auditor de cuentas.

II. De conformidad con el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de éste derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

III. Derecho de asistencia y voto. Los requisitos de asistencia y voto a la Junta general, en virtud de lo previsto en el artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad, serán dispuestos en la "Ley de Sociedades de Capital", por lo que, al no establecer ninguna condición especial, en virtud de lo previsto en el artículo 179 de la Ley reseñada, tendrán derecho a asistir y votar, de cualquier socio que ostente la titularidad de acciones de la sociedad.

En virtud de lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, podrá hacerse representar por medio de otra persona, siendo necesario el otorgamiento de esta en representación por escrito o por medio de comunicación postal, electrónico o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de asistencia y de voto.

Cartagena, 25 de septiembre de 2014.- Jordi Balletbó Álvarez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140048770-1